



**Ilustre Municipalidad
Monte Patria**

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

**MAT: Autoriza Cometido a los funcionarios que
a continuación de indican.-
DECRETO ALCALDICIO Nº 8500.-
Monte Patria, 31 de mayo de 2018.-**

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.943 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO Autorización de Cometido Nº 6345, del 28 de marzo de 2018.

1. **AUTORIZASE** Cometido al **Funcionario Héctor Salinas Rojas, Cédula de Identidad Nº [REDACTED]**, Funcionario del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quien asistió el día 28 de marzo del 2018 a la ciudad de La Serena, con el fin de "Instalar Red WIFI en el Hogar Estudiantil, de la Comuna de Monte Patria".
2. **OTÓRGUESE**, al funcionario, el viático que a continuación se detalla:

	POR COMETIDO	V. UNITARIO	EN PESOS
1 VIATICO AL	40%	\$22.278.-	\$ 22.278.-

3. Impútese el gasto a la cuenta 215.210.399.999.900.8, Aporte Municipal, A.G 13.2.1.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

BCG/WAGZ/HCS/ARO/MPM
 - Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DI M
 - Archivo Área de Recursos Humanos DI M
 - Interesado (a)